UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 11 de junio de 2.015,-

RESOLUCION Nº 263-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.221/15.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. María Alejandrina Garcia, de fecha 10 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota informa los motivos del retraso en los trámites de inscripción como Responsable Monotributo ante la AFIP.

Que registra fecha de inicio de actividades el día 01 de junio de 2.015.

Que la Sra. María Alejandrina Garcia, presta Servicios Administrativos en la Sede Regional Tartagal, como agente contratada desde el 01 de marzo de 2.015, según Resolución R Nº 409-15, Expediente Nº 20.002/15.

Que adjunta la Factura Nº 0001 – 00000001, con fecha 10 de junio de 2.015, por los servicios administrativos prestados durante los meses de Marzo y Abril del corriente año.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono el servicio administrativo efectuado por la Sra. María Alejandrina García, en Mesa de Entradas y Biblioteca de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el período comprendido entre 01 de Marzo y el 30 de Abril de 2.015.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: NUEVE MIL (\$ 9.000,00) a la Sra. María Alejandrina García, por los servicios administrativos prestados durante los meses de Marzo y Abril de 2.015.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Rector de la Universidad Nacional de Salta, la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

Ing. Estata Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

Esp. Graciela Andreani

Sede Perio